

**Términos de referencia
Contrato para los servicios de un (1)
Contratista Individual**

Título de la consultoría:

**Asistencia Técnica para el diseño del Modelo de Casa Intermedia y Post-Sanción de la
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**

Título del Proyecto: “Seguridad Integral y Prevención de la Violencia que afecta a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en los países del SICA” –PREVJUVE-

1. Descripción del proyecto

El Proyecto Regional “Seguridad Integral y Prevención de la Violencia que afecta a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en los países del SICA”, en adelante PREVJUVE, se enfoca en aterrizar los objetivos marcados por los países del SICA en la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA) y, de forma específica, su componente de Prevención (B) y su proyecto B.B.1 de prevención social de violencia que afecta a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Las tres dimensiones del proyecto proponen:

1. La elaboración y revisión de políticas integrales de seguridad ciudadana, con énfasis en la vinculación de las políticas nacionales con las prioridades regionales de la ESCA y la integralidad del enfoque para abordar la seguridad.
2. El desarrollo de planes y capacidades institucionales para mejorar la prevención social de la violencia que afecta a jóvenes y mujeres a nivel primario, secundario y terciario, con énfasis en las poblaciones en riesgo y territorios de mayor incidencia delictiva.
3. El Laboratorio de Innovación, que busca fomentar la generación, sistematización, cooperación sur-sur y triangular y adaptación de abordajes creativos e innovadores a la inseguridad ciudadana, con énfasis en los grupos vulnerables, como alternativa a los abordajes e intervenciones actuales.

El Plan de Trabajo construido para desarrollar las acciones en Guatemala priorizó varios componentes de trabajo:

- A nivel nacional, integrar los enfoques preventivos en la Política Nacional de Seguridad Ciudadana, con énfasis en la protección de grupos vulnerables como NNAJ
- A nivel local, integrar funcional y programáticamente la Prevención Secundaria y Terciaria en las Políticas Municipales de Prevención de la Violencia y el Delito y los Planes de Prevención a nivel local, fortalecer los espacios de articulación interinstitucional del sector de seguridad y justicia especializada e implementar un modelo de abordaje de prevención secundaria y terciaria en el Municipio y Departamento de Chimaltenango, respectivamente.

Se priorizó como colectivo meta de las acciones previstas: (1) adolescentes entre 13 y 17 años y jóvenes entre 18 y 25 años, de los cuales el 60% son mujeres y el 40% son hombres, en situación de vulnerabilidad social y económica del Municipio de Chimaltenango, que participan

activamente en el programa de prevención secundaria de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia UPCV- MINGOB, y (2) adolescentes entre 13 y 17 años, de los cuales el 90% son hombres y el 10% son mujeres, sancionados con medidas alternativas o que han cumplido la medida de privación de libertad del Departamento de Chimaltenango y que se benefician de las acciones locales de prevención terciaria, así como sus 200 padres, los cuales se benefician de las actividades de acompañamiento y seguimiento familiar desarrolladas por el equipo local de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, institución encargada de los procesos de reinserción y resocialización de adolescentes en conflicto con la ley penal (ACLP).

2. Justificación y objetivos de la consultoría

Guatemala suscribió el 26 de enero de 1990 la Convención sobre los Derechos del Niño y mediante el Decreto 27-2003 aprobó la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (en adelante, LPINA), punto de inflexión y tránsito entre la doctrina minorista y tutelar de la situación irregular de los menores de edad –que consideraba a éstos “objetos de protección”- a la doctrina de protección integral de NNA -que los considera plenos sujetos de derechos-. La LPINA regula tanto el proceso de protección de la niñez y adolescencia amenazada o vulnerada en sus derechos como los procesos que asisten a los/as adolescentes de 13 a 17 años que se han visto inmersos en un proceso penal, si bien ambos procesos son amparados por una declaración de principios y derechos común para ambos colectivos, formando parte ambos escenarios del Sistema de Protección de la Niñez y Adolescencia, sabedores de que la niñez desprotegida y víctima afronta mayores factores de riesgo que confluyen en la progresiva estigmatización y vulnerabilidad posteriormente presente en los-as adolescentes inmersos en procesos penales.

A 14 años de la aprobación de dicha normativa, la plena aplicación de ésta, de su marco de derechos, de sus procedimientos y de los servicios institucionales que prevé, aún sigue adoleciendo de profundas deficiencias y grandes debilidades. La inexistencia de políticas públicas específicas (como mandata el artículo 6, inciso c) y el artículo 82 de la LPINA, la escasa presencia del sistema de protección especial de la niñez y adolescencia amenazada o vulnerada en sus derechos y el irrespeto del marco de obligaciones estatales contenido en el artículo 76 de la Ley, ha sido puesto de manifiesto en diferentes ocasiones tanto por organizaciones de sociedad civil, como por organismos internacionales e instituciones nacionales como el Procurador de los Derechos Humanos.

De igual forma, persiste el desafío de cumplimiento de los principios rectores que inspiran el proceso de adolescentes que se han visto inmersos en un proceso penal, dirigidos a la efectiva reinserción y resocialización en su medio familiar y comunitario, y que están previstos en los artículos 139, 222 inciso b), 256 y 260 de la citada LPINA.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH- señaló en 2015 el incumplimiento por parte del Estado de Guatemala de su deber de protección especial de la niñez y adolescencia, lo cual impacta en forma grave en diversas áreas entre las que se encuentra la situación de la niñez y adolescencia institucionalizada. UNICEF ha establecido que, en 2013, 5.474 NNA se encontraban en instituciones como medida de protección: 1.925 residiendo en instituciones públicas y 3.549 en instituciones privadas. A pesar de observar un leve descenso en comparación con las cifras del 2011, el número de niñas y niños residiendo en instituciones continúa siendo muy elevado,

agravada por el hecho que solo 35% de los niños institucionalizados cuentan con una medida de protección dictada judicialmente.

Adicionalmente, y sobre la situación en los hogares y centros, la Comisión pone de manifiesto con especial preocupación la alta incidencia de maltrato y violencia en las instituciones, la falta de relacionamiento con sus familiares, además de la insuficiente concurrencia de modalidades familiares de cuidado para los niños y niñas quienes requieren de cuidados alternativos y la demora de los procesos judiciales en adoptar respuestas definitivas. La violencia ejercida en estos centros es caracterizada, según el citado informe, por los siguientes factores: la precariedad de sus instalaciones en términos de salubridad y seguridad, el hacinamiento, la falta de personal capacitado para trabajar con niños, el aislamiento social, la aplicación de medidas disciplinarias o de formas de control que incluyan el uso de la violencia o la medicación psiquiátrica innecesaria, y la utilización de algunas formas de tratamiento que constituyen en sí mismas formas de violencia.

En este contexto, y tomando en consideración los hechos acontecidos durante el año 2017 en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción, centro destinado formalmente a la implementación de una de las medidas de protección de la niñez y adolescencia amenazada o violada en sus derechos, es un desafío pendiente y de extremada urgencia el abordaje inmediato de las reformas estructurales en Guatemala, tanto a nivel normativo como institucional, que garanticen la plena existencia de un Sistema de Protección de la Niñez y Adolescencia que, con base a la legislación nacional y de acuerdo a los principios de la Convención de los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, posibilite una efectiva atención a las necesidades de NNA, que incluya los procesos de reinserción y resocialización durante el cumplimiento de una sanción penal hasta la fase Post-sanción, privilegiando la aplicación progresiva del régimen sancionador impuesto conforme a los logros del adolescente y facilitando la accesibilidad de éstos a una atención individualizada orientada a su inserción escolar, laboral, social, familiar y comunitaria.

El artículo 263 de la LPINA y los artículos 69 y 70 literal c) del Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, prevén tanto la necesidad de que se operen acciones y procesos concretos para garantizar el correcto egreso del adolescente de un centro de privación de libertad, con la asistencia de especialistas y la colaboración de familiares, así como a través de la implementación de un modelo de post-sanción, con cargo a la Dirección de Prevención Terciaria, adscrita a la Sub Secretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, la cual tiene a su cargo el diseño e implementación de acciones orientadas a la atención y seguimiento de los adolescentes seis meses antes y después de dar cumplimiento a una sanción en sus distintas modalidades

En ese sentido el proyecto PREJUVE durante la primera fase ha trabajado en materia de construcción del Modelo de Intervención en la fase post-sanción, el cual se enfoca en el seguimiento que deben realizar los Equipos Multidisciplinarios al adolescente cuando éste es puesto en libertad mediante la concesión de libertad asistida o la fase post-sanción. Sin embargo para esta segunda fase, se hace necesario extender el Modelo a la atención individualizada y de calidad prevista en la LPINA para aquellos adolescentes privados de libertad, **6 meses antes del cumplimiento de su sanción y 6 meses posteriores al cumplimiento de la misma**, lo cual se desarrollará a través de la construcción y operativización del Modelo de Casa Intermedia y Post-sanción.

Se prevé el Modelo sea pilotado en el área metropolitana y Departamento de Guatemala en el segundo semestre del año 2018

3. Alcance del trabajo

Diseñar el Modelo de Casa Intermedia y Post-sanción (régimen progresivo) dirigido a la adecuada desinstitucionalización e inserción en la sociedad de adolescentes en conflicto con la ley penal, de forma individualizada y en atención a todas sus necesidades de tipo socio familiar, comunitario, laboral, educativo y de salud, lo anterior de forma articulada entre los actores institucionales y en colaboración con otras entidades de interés.

La persona consultora brindará acompañamiento técnico en la coordinación del equipo de consultores que desarrollarán las herramientas y protocolos, que se contemplen dentro del diseño del Modelo.

4. Resultados esperados y entregables (Productos):

Resultado 1

Estudio comparativo de modelos de régimen progresivo en los Sistemas de Justicia penal juvenil en la región latinoamericana (preferentemente), que incluya: (1) mejores prácticas (de acuerdo a resultados contrastados), (2) los programas que integraron los modelos y (3) las condiciones o estándares de los espacios físicos utilizados para dichos Modelos

Análisis exploratorio de las condiciones existentes y de los requerimientos para la implementación del Modelo Casa Intermedia y Post Sanción en Guatemala.

Resultado 2

Diseño del Modelo Casa Intermedia y Post Sanción, elaborado de manera articulada con los enlaces de la Secretaría de Bienestar Social y del Ministerio de Gobernación, que incluya, al menos:

1. Marco legal (breve referencia)¹,
2. Marco conceptual y antecedentes en la región,
3. Actores clave y redes de apoyo,
4. Perfil de ingreso y egreso de adolescentes/jóvenes,
5. Definición del Modelo: principios, objetivos, personal necesario, perfil de puestos, funciones y responsabilidades, espacios diversos de trabajo individual y colectivo y cualquier otro extremo que permita una definición concreta del Modelo para Guatemala,
6. Definición (no elaboración) de las Herramientas administrativas para la puesta en marcha del Modelo,
7. Definición (no elaboración) de Programas en las áreas clave a intervenir (educativa, psicosocial, laboral, familiar, salud, cultural): perfil de objetivos y competencias, herramientas, alianzas, entre otros.
8. Proceso de articulación interinstitucional entre SBS y MINGOB, y
9. Coordinación con instancias de Gobierno y Cooperación Internacional (Ministerio de Salud, Educación, Cultura y Deportes, MINECO, MINTRAB entre otros.

¹ Todas las propuestas deben estar el marco de la normativa legal de Justicia Penal Juvenil (LPINA y otras leyes vinculantes)

10. Hoja de ruta para la implementación del Modelo

Resultado 3

Informe del acompañamiento brindado en la coordinación técnica y sustantiva del equipo de consultores desarrolladores de las herramientas y protocolos del Modelo: actividades realizadas para la obtención de los productos.

Resultado 4

Informe del proceso de capacitación e inducción del Modelo a los equipos directivos, técnicos y administrativos vinculados a la puesta en marcha del mismo para el piloto en el área metropolitana.

Informe final de la consultoría: Sistematización de la consultoría que incluya el trabajo realizado en conjunto con el equipo de consultores.

Entregable/producto (según especificaciones detalladas)	Tiempo estimado para completar el producto	Revisión y aprobación requerida
<p>Plan de Trabajo</p> <p>Estudio comparativo de modelos de régimen progresivo en los Sistemas de Justicia penal juvenil en la región latinoamericana (preferentemente), que incluya: (1) mejores prácticas (de acuerdo a resultados contrastados), (2) los programas que integraron los modelos y (3) las condiciones o estándares de los espacios físicos utilizados para dichos Modelos.</p> <p>Análisis exploratorio de las condiciones existentes y de los requerimientos para la implementación del Modelo Casa Intermedia y Post Sanción en Guatemala.</p>	30 días	
<p>Diseño del Modelo Casa Intermedia y Post Sanción, elaborado de manera articulada con los enlaces de la Secretaría de Bienestar Social y Ministerio de Gobernación</p>	50 días	PNUD y SBS
<p>Informe del acompañamiento brindado en la coordinación técnica y sustantiva del equipo de consultores desarrolladores de las herramientas y protocolos del Modelo: actividades realizadas para la obtención de los productos.</p>	40 días	
<p>Informe del proceso de capacitación e inducción del Modelo a los equipos directivos, técnicos y administrativos vinculados a la puesta en marcha del mismo para el piloto en el área metropolitana.</p>	30 días	
<p>Informe final de la consultoría: Sistematización de la consultoría que incluya el trabajo realizado en conjunto con el equipo de consultores.</p>		

5. Actividades propuestas

Bajo la supervisión del Proyecto, el/la consultor/a desarrollará las actividades necesarias para el alcance del objetivo de la consultoría y la obtención de los productos previstos, entre ellas:

- Elaborar Plan de Trabajo que incluya actividades, cronograma y metodología y presentarlo para su revisión y aprobación a la entidad contratante
- Mantener comunicación con el personal de la Sub Secretaría de Reinserción y Resocialización de ACLP, el Ministerio de Gobernación y PNUD, realizando aquellas reuniones, talleres y encuentros necesarios para la obtención de los productos
- Analizar las condiciones para la puesta en marcha del Modelo de Casa Intermedia y Post sanción, incluyendo los estándares del espacio físico, la normativa legal y los objetivos del Modelo
- Revisar la documentación legal, administrativa pertinente así como bases de datos, estudios, ensayos y cualquier otra literatura necesaria para la obtención de los productos
- Participar activamente en las reuniones de seguimiento técnico
- Entrevistar actores claves de la Secretaría de Bienestar Social y otras instituciones clave para conocer sus opiniones, necesidades y expectativas relacionadas al Modelo.
- Acompañar técnicamente en la coordinación del equipo de consultores que desarrollarán las herramientas y protocolos, que se contemplan dentro del diseño del Modelo.
- Investigar modelos similares implementados en otros países, cuáles han sido las mejores prácticas, los programas implementados y los requerimientos necesarios
- Diseñar y elaborar los documentos que precise el Modelo de conformidad al análisis realizado y el trabajo exploratorio previo con respecto a condiciones y requerimientos
- Realizar la inducción del Modelo a los equipos directivos, técnicos y administrativos vinculados a la puesta en marcha del mismo para el piloto en el área metropolitana
- Sistematización de la consultoría que incluya la sistematización del trabajo en conjunto del equipo de consultores.

6. Cláusula de Confidencialidad

La persona consultora se obliga a guardar y mantener la confidencialidad de cualquier información que le sea enviada, proporcionada, o hagan de su conocimiento relacionada con el servicio de consultoría, así como los convenios, actos, pedidos, conversaciones, pláticas y negociaciones en general que se lleguen a establecer entre ambas partes a partir de la fecha de inicio de la vigencia del presente instrumento. Por lo anterior la persona consultora no podrá divulgar esa información, reproducirla o transmitirla por ningún medio a cualesquiera terceros o al público en general. Tampoco podrá resumirla, modificarla o alterarla en forma alguna, ni darle un uso distinto al autorizado.

7. Acuerdos institucionales

La persona consultora deberá coordinar con la Coordinación del Proyecto las actividades a realizar de cara a establecer enlaces con los socios implementadores del mismo

La persona consultora deberá elaborar los productos a entregar en su oficina particular. Teniendo en cuenta que ésta será una Consultoría Individual, el PNUD no ofrecerá oficinas dentro de sus instalaciones. Para la realización de todas las actividades vinculadas a la presente consultoría, la persona consultora deberá utilizar sus propios recursos (vehículo, combustible, materiales, entre otros).

8. Duración del trabajo

El período para el desarrollo de la presente consultoría será de 180 días (6 meses) a partir de la firma del contrato.

El PNUD tendrá un máximo de 15 días hábiles para la aprobación de cada uno de los productos, en este lapso de tiempo comunicará las observaciones, recomendaciones, correcciones, sugerencias y modificaciones si fuera el caso, previo a la aprobación final.

9. Lugar de destino

Ciudad de Guatemala. Las reuniones que se sostengan con los equipos técnicos de PNUD y los socios implementadores se podrán realizar en las oficinas de las instituciones.

En el caso sea de interés de consultores y consultoras internacionales que residan fuera del país deberán considerar en su propuesta un mínimo de tres jornadas de trabajo presenciales en Guatemala, cada una como mínimo de cinco días hábiles.

10. Calificaciones requeridas del/ la Contratista Individual

Las mismas serán evaluadas con base al expediente que cada candidato presente, por lo que se recomienda reflejar claramente en el currículum vitae la formación académica, experiencias, competencias y aptitudes que se detallan a continuación:

Educación:

- Profesional universitario de las carreras de Ciencias Jurídicas y Sociales, Psicología, Sociología o carrera afín
- Estudios de maestría o post grado en Derecho Penal, Criminología, Administración Penitenciaria o relacionados
- Cursos de especialización en niñez y adolescencia, Justicia penal juvenil, Justicia restaurativa o relacionados.

Experiencia:

- Experiencia mínima comprobable de tres años en el diseño o desarrollo de modelos, programas o proyectos relacionados con el sistema de Justicia Penal (describa ampliamente incluyendo su rol desempeñado dentro de dichos modelos, programas o proyectos).

- Experiencia mínima comprobable de dos años en procesos, programas o proyectos relacionados con el sistema de Justicia Penal Juvenil (describa ampliamente incluyendo su rol desempeñado dentro de dichos modelos, programas o proyectos).
- Experiencia en programas o iniciativas de inserción social dirigidas a la población en situación de privación de libertad o medidas alternativas.
- Experiencia de trabajo en procesos de fortalecimiento institucional de la administración pública
- Experiencia de trabajo en temáticas relacionadas al sistema de justicia penal juvenil en Latinoamérica
- Experiencia en procesos formativos con equipos técnicos
- Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo

Competencias y aptitudes:

- Organizado-a y sistemático-a.
- Buenas relaciones interpersonales.
- Facilidad de comunicación oral y escrita.
- Capacidad de sistematización y de elaboración de propuestas e informes.
- Habilidades para la planificación y el desarrollo de planes de trabajo.

11. Cronograma de pagos

Los pagos acordados (que incluyen honorarios profesionales, costos de viajes o materiales e impuestos) se realizarán contra entrega de productos (en versión digital y física en las oficinas de PNUD) y en un plazo máximo de quince (15) días calendario después de recibir la factura y la aceptación a entera satisfacción por parte de la entidad contratante de los diversos productos, conforme al siguiente cuadro:

<p align="center">Producto No. (según lo indicado en el numeral 4)</p>	<p align="center">Porcentaje de pago*</p>
<p>Plan de Trabajo</p> <p>Estudio comparativo de modelos de régimen progresivo en los Sistemas de Justicia penal juvenil en la región latinoamericana (preferentemente), que incluya: (1) mejores prácticas (de acuerdo a resultados contrastados), (2) los programas que integraron los modelos y (3) las condiciones o estándares de los espacios físicos utilizados para dichos Modelos</p> <p>Análisis exploratorio de las condiciones existentes y de los requerimientos para la implementación del Modelo Casa Intermedia y Post Sanción en Guatemala.</p>	<p align="center">25%</p>
<p>Diseño del Modelo Casa Intermedia y Post Sanción, elaborado de manera articulada con los enlaces de la Secretaría de Bienestar Social y Ministerio de Gobernación</p>	<p align="center">35%</p>

Producto No. (según lo indicado en el numeral 4)	Porcentaje de pago*
Informe de coordinación efectuada a nivel técnico y sustantivo del equipo de consultores desarrolladores del Modelo: actividades realizadas y productos obtenidos	15%
Informe del proceso de capacitación e inducción del Modelo a los equipos directivos, técnicos y administrativos vinculados a la puesta en marcha del mismo para el piloto en el área metropolitana. Informe final de la consultoría: Sistematización de la consultoría que incluya el trabajo realizado en conjunto con el equipo de consultores.	25%
Total	100%

* Los pagos están sujetos a la aprobación de los productos por la entidad contratante tras los procesos de validación participativa necesarios.

Una vez aceptado y validado cada producto en su versión final, habiendo incorporado todas las revisiones requeridas, se solicitará al Contratista Individual que presente la factura correspondiente al porcentaje de pago del producto entregado (de acuerdo al cuadro arriba indicado), la cual deberá ser emitida a nombre de:

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- NIT 312583-1
- Dirección Fiscal: 5ª. Av. 5-55 Zona 14. Europlaza Torre IV Nivel 10.
- Descripción: "Pago correspondiente al producto No. _x_, según contrato No. _x_ por los servicios de consultoría para "xxx".

El tiempo mínimo aproximado para realizar el pago por medio de cheque o transferencia a cuenta es dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la factura.

"Los pagos a contratistas nacionales se harán efectivos en Quetzales, y cuando aplique, se emitirá exención de IVA". El PNUD no es agente retenedor de impuestos, por lo que el Contratista Individual deberá proceder conforme la legislación tributaria que le aplique para el pago de Impuestos sobre la Renta (ISR) y otros que le correspondan según su inscripción en el Registro Tributario Unificado (RTU).

12. Documentación requerida

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente papelería, en orden:

- a. Carta debidamente presentada de la **Confirmación de interés y disponibilidad** utilizando el modelo adjunto proporcionado por el PNUD;
- b. **CV Personal o P11**, indicando de manera amplia toda la experiencia pasada de proyectos similares, enfatizando en los resultados alcanzados, así como los datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono) del candidato y por lo menos tres (3) referencias profesionales;
- c. **Breve descripción** de por qué el individuo considera que él / ella es el/la más adecuada para el trabajo, resaltado su rol y/o aportes a programas, proyectos iniciativas y/o procesos similares,
- d. **Propuesta Técnica** que incluya de manera amplia la metodología a utilizar para el diseño e implementación del Modelo, una propuesta detallada de las actividades a realizar para la consecución de los productos y cronograma. Esta propuesta no sustituye al Plan de Trabajo que deberá ser más concreto, para el caso en que la candidatura sea finalmente la seleccionada.
- e. **Publicaciones o documentos de diseño de modelos /proyectos relacionados con el objeto de esta consultoría**
- f. **Propuesta Financiera** que indique el precio fijo total del contrato, todo incluido, sustentado con un desglose de los gastos, según el formato proporcionado. En el caso de consultores y consultoras internacionales que residan fuera del país incluir en la propuesta todos los gastos de traslado, alimentación, movilización, etc.
- g. **Documentos adicionales:**
 - Fotocopia de documento de identificación: DPI o pasaporte vigente.
 - Fotocopia de Inscripción/Modificación en el Registro Tributario Unificado (RTU) o similar, cuando aplique
 - Fotocopia(s) de credenciales académicas: Constancia(s) de cursos universitarios aprobados, Título(s) Universitario(s) y/o Diplomas por cursos de especialización.
 - Mínimo de tres (3) cartas de referencias laborales/contratos/finiquitos por actividades similares a las requeridas en estos términos de referencia.

Entrega de Ofertas en sobre debidamente identificado, dirigido a:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Unidad de Adquisiciones (UA)

Proceso: (CI) - 93113 1757/18

Edificio Euro Plaza World Business Center
5ª Avenida 5-55 Zona 14, Torre IV, Nivel 10
Ciudad de Guatemala, Guatemala 01014

13. **Criterios para la selección**

La evaluación de las ofertas se hará por medio del método de puntuación combinada, en donde la evaluación curricular y la propuesta técnica se ponderarán con un máximo de 70%, combinándose con la oferta financiera, que se ponderará con un máximo de 30%. Los criterios de evaluación son:

Criterios de Evaluación		Puntuación máxima		
Formación académica y experiencia profesional	Profesional universitario de las carreras de Ciencias Jurídicas y Sociales, Psicología, Sociología o similares.	SI	NO	25
	Estudios de maestría o post grado en Derecho Penal, Criminología, Derecho o Administración Penitenciaria o relacionados			
	Maestría	20	20	
	Post grado	15		
	Cursos de especialización en Derechos de la niñez y adolescencia, Justicia penal juvenil, Justicia restaurativa o relacionados.	5	5	
	Experiencia mínima comprobable de tres años en el diseño o desarrollo de modelos, programas o proyectos relacionados con el sistema de Justicia Penal	20		55
	Más de 5 años	20		
	De 3 a 4 años	15		
	3 años mínimo	10		
	Experiencia mínima comprobable de dos años en procesos, programas o proyectos relacionados con el sistema de Justicia Penal Juvenil,	5		
	De 2 a 4 años	5		
	2 años mínimo	3		
	Experiencia en programas o iniciativas de inserción social dirigidas a la población en situación de privación de libertad o medidas alternativas	5		
	Más de una experiencia	5		
	Una experiencia	3		
	Experiencia de trabajo en temáticas relacionadas al sistema de justicia penal juvenil en Latinoamérica	5		
	Más de una experiencia	5		
	Una experiencia	3		
	Experiencia de trabajo en procesos de fortalecimiento institucional de la administración pública	10		
	Más de una experiencia	10		
	Una experiencia	5		
	Experiencia en capacitación de equipos técnicos	5		
	Más de una experiencia	5		
	Una experiencia	3		
	Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo	5		
Más de una experiencia	5			
Una experiencia	3			

Criterios de Evaluación		Puntuación máxima		
Propuesta técnica	Supera las expectativas	20		20
	Cumple plenamente	10		
	Cumple parcialmente	5		
TOTAL		100		

14. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes interesados podrán remitir consultas al PNUD a la 5ª. avenida 5-55 zona 14, Edificio Europlaza, Torre 4, Nivel 10; al correo procurement.gt@undp.org o al fax 2384-3202, a más tardar el 9 de marzo de 2018, las cuales se responderán a más tardar el 13 de marzo de 2018.

Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

Las ofertas presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de ocho (8) MB por correo. Los archivos estarán libres de cualquier tipo de virus o daño; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su propuesta llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha y hora límite. Las ofertas que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su oferta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Declaro de conformidad que todos los términos de referencia sostenidos han sido comprendidos perfectamente, que serán sostenidos y cumplidos ante el Contratante, en caso de ser contratado/a.

Nombre Completo:

Firma:

Fecha: